



CIRCULAR N°

Radicado: K 201909000130

Fecha: 03/04/2019

Tipo: CIRCULAR
Destino:



- PARA:** Alcaldes Municipales, Secretarios de Salud Municipales, Directores Locales de Salud, Comités Locales de Gestión del Riesgo, Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Docentes y Comunidad Educativa en General.
- DE:** Secretario de Educación de Antioquia – Gerente de Salud Pública Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
- ASUNTO:** Propuesta Pedagógica para la Prevención de Lesiones Ocasionadas por Manipulación de Pólvora y Para la Atención de la Accidentalidad por Pólvora en los Establecimientos Educativos de los 117 Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia.

Reciba un cordial saludo:

La escuela es uno de los escenarios más importantes para fortalecer destrezas y habilidades que permitan afrontar los retos que nos presentan en la vida diaria, por lo tanto, debe ser un espacio que garantice procesos de formación permanente a nivel personal, cultural y social que fortalezcan la concertación y la promoción de las competencias ciudadanas, que permitan formar seres humanos capaces de relacionarse con los demás y con su entorno de manera pacífica y crítica, ciudadanos reflexivos que puedan hacer frente a las exigencias de la sociedad de hoy.

Teniendo en cuenta los peligros asociados al uso y manipulación de pólvora y de elementos pirotécnicos por parte de los niños, niñas, adolescentes, la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva N° 017 del 14 de diciembre de 2018, instó a gobernadores, alcaldes y diferentes sectores del Estado a fortalecer una propuesta pedagógica intersectorial e interinstitucional, que tenga como objetivos la promoción, prevención y detección temprana del riesgo ocasionado por el uso y manipulación de la pólvora, que afecten a las personas que conforman la comunidad educativa.

En tal virtud, los proyectos que se diseñen por parte del sector educativo deben buscar movilizar a la comunidad educativa y a las diferentes entidades alrededor de la prevención de lesiones por pólvora, generando compromisos institucionales, ciudadanos y personales frente a la eliminación de prácticas que afectan negativamente la salud y bienestar de los miembros de la comunidad educativa y deben tener como objetivos principales dar a conocer el riesgo de manipulación de pólvora, promover una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones por lesiones. Además, debe contar con un componente de formación que analice el alcance de la corresponsabilidad por las lesiones ocasionadas con pólvora en niños, niñas y adolescentes.

Partiendo de que la prevención es un asunto de corresponsabilidad, se invita a los padres de familia, asociaciones, grupos culturales, consejos, entre otras instancias sociales, a sumarse y participar de las actividades propuestas.



Para garantizar el éxito de dichas propuestas, es necesario que se identifiquen los factores de riesgo y protección para las lesiones por pólvora y la generación de los recursos necesarios para su intervención; analizar y evaluar las posibles consecuencias; intervenir mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo; intervenir mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente y preparar la respuesta frente a posibles accidentes por manipulación de pólvora, mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.

Estas propuestas también deben buscar que se genere una movilización social en torno a este tema, que puedan generar la formulación de políticas institucionales de promoción, prevención y atención de del riesgo ocasionado por el uso y manipulación de la pólvora a nivel municipal.

Esta estrategia debe enmarcarse en las actividades educativas que se desarrollan en el Plan Municipal de Contingencia de Pólvora 2019¹ y estar justificada en el Plan de Gestión del Riesgo del establecimiento educativo, cuyo contenido está asociado con la prevención del peligro por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de la pólvora.

Pasos para el diseño de la propuesta pedagógica

1	2	3	4	5	6
Lectura del contexto	Problema	Propuesta pedagógica	Planeación	Participación	Proyecto
Identificar los factores de riesgo y protección asociados a las situaciones que afectan la integridad física de los miembros de la comunidad educativa por lesiones por pólvora	Priorización de problemas, identificación de las causas que los originan y selección de las estrategias a implementar	Formulación de propuesta pedagógica tendiente a la disminución de lesiones por pólvora y a la atención en casos de accidente por uso de pólvora	<ul style="list-style-type: none"> Definición de objetivos Definición de actividades Definición de tiempos Compromisos Recursos pedagógicos 	De toda la comunidad educativa y movilización social interinstitucional e intersectorial	Desarrollo del propuesta, sistematización de resultados y generación de conocimiento

Finalmente, se invita a que se active el siguiente protocolo de atención en caso de un accidente por uso de pólvora. Es importante que cada establecimiento educativo incluya en su Manual de Convivencia este protocolo de atención, para garantizar la atención oportuna de las situaciones que se presenten.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique la necesidad de atención médica inmediata, se comunicará con el Coordinador de Convivencia de la institución o quien cumpla sus funciones, para activar la ruta de atención del sector salud.
2. El Coordinador de Convivencia o quien cumpla sus funciones, reunirá toda la información de la situación.

¹ De acuerdo con la Circular 2019090000087 de 6 de marzo de 2019 los 125 municipios del Departamento de Antioquia deben actualizar su Plan de Contingencia de Pólvora 2019, el cual debe estar estructurado con la articulación intersectorial de todos los actores municipales, entre ellos el sector salud y educación.

3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas correspondientes.
4. Informar inmediatamente a los padres de familia y/o acudientes de todas las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.
5. El Coordinador de Convivencia o quien cumpla sus funciones, entregará el reporte de la situación al presidente del Comité Escolar de Convivencia.
6. El Comité Escolar de Convivencia llevará registro del caso y realizará el análisis y seguimiento de su manejo particular, generando además, acciones preventivas.

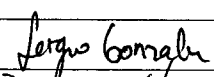
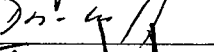
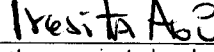
Esperamos, que esta sea una oportunidad para comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa, en la generación de acciones que aporten de manera significativa a la prevención de los accidentes por pólvora que afecten a los niños, niñas y adolescentes.

En caso de requerir mayor información al respecto, puede ponerse en contacto con el profesional designado para liderar los temas de Gestión de Riesgo Escolar, Gustavo Adolfo Delgado Rodríguez, correo gustavo.delgado@antioquia.gov.co, teléfono 383 85 50.

Cordialmente,


 NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia


 RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN QUINTERO
 Gerente de Salud Pública

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sergio Andrés González Valencia – Profesional Universitario		02-04-19
Revisó:	Dora María Gómez Gómez – Profesional Universitaria		02-04-19
Aprobó:	Teresita Aguilar García – Directora Jurídica		03-04-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado en documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			